



תלמוד תורה סיני
TALMUD TORÁ SINAI

MANUAL DE CONVIVENCIA



DERECHOS, GARANTIAS DEBERES Y RESPOSABILIDADES DE LOS ALUMNOS Y REPRESENTANTES

Rabi Eliazar Ben Shamua acostumbraba a decir:

“El honor de tus discípulos te sea tan precioso como el de tus colegas y el de tus colegas como el respeto a tu maestra, y el respeto a tu maestra te sea tan precioso como el respeto ante D-os”

(Pirke Avot, Capit, Iv)

DERECHOS, GARANTIAS DEBERES Y RESPONSABILIDAD DE LOS ALUMNOS.

Derecho a recibir orientación, educación académica integral, así como educación religiosa de la más alta calidad.

- a) Derecho a ser inscrito cumpliendo con los requisitos establecidos por la institución.
- b) Derecho a ingresar al colegio aun no teniendo constancias o pruebas que acrediten el nivel de escolaridad; se le realizará una prueba de ubicación para determinar el nivel donde debe ser colocado. (Sólo en el caso de Educación Primaria)
- c) Derecho a ser atendidos(as) justa y oportunamente por las autoridades educativas.
- d) Derecho a solicitar a los profesores el resultado de sus evaluaciones, y la reconsideraciones de la misma, en un lapso no mayor de siete días.
- e) Derecho a expresar libremente su opinión con todos los asuntos de su interés y en función de su desarrollo.
- f) Derecho a opinar, a la defensa y al debido proceso.
- g) Derecho a ser informados de manera clara y precisa sobre las razones y contenidos que se le atribuyen.
- h) Derecho a acceder, leer, y fotocopiar el contenido de los expedientes de los procedimientos disciplinarios que sean de su incumbencia.
- i) Derecho a impugnar las sanciones que le hayan sido impuestas ante una autoridad superior, con argumentos probatorios y legales.
- j) Derecho a ser respetados por sus profesores, autoridades directivas y toda la Comunidad Educativas.

RESPONSABILIDADES Y DEBERES.

- a) Asistir regular y puntualmente a clase así como a todas las actividades escolares y extraescolares. La asistencia de los alumnos (as) a clases es obligatoria. De no llegar a la hora indicada según el horario deberán solicitar autorización de la Coordinación o en su defecto de la autoridad inmediata superior para reincorporarse a la actividad escolar.
- b) Consignar ante el docente de la primera hora de clase el justificativo firmado por su representante de su retardo o inasistencia.
- c) Usar el uniforme escolar establecido en la institución, que se detalla más adelante

- d) Dedicarse al estudio de forma responsable y cumplir con todos los deberes escolares, entre ellos los Planes de Evaluación por asignaturas, tareas, ejercicios y asignaciones señalados por los docentes.
- e) Permanecer en la sede del colegio durante el horario de actividades escolares, tanto rutinarias como especiales.
- f) No interrumpir, perturbar u obstaculizar injustificadamente el normal desarrollo de las actividades escolares.
- g) No comer goma de mascar en las dependencias del colegio.
- h) No traer equipos, videos, juegos, pelotas, balones, cartas, y cualquier objeto que distraiga la atención y concentración del alumno en clase.
- i) Usar apropiadamente el mobiliario y cualquier otro material del colegio, así como sus propios materiales y útiles escolares.
- j) Mantener en orden y aseo en las distintas áreas del colegio y respetar los bienes ajenos.
- k) Respetar los derechos y garantías de todas las personas de la comunidad.
- l) Respetar las normas de la moral y las buenas costumbres, utilizando un lenguaje adecuado y formas de conductas respetuosas en las relaciones interpersonales.
- m) Mantener con todos los integrantes de la comunidad educativa relaciones personales que se caractericen por la honestidad, solidaridad, tolerancia, respeto, cooperación y la amabilidad.
- n) Respetar y cumplir las normas de funcionamiento y convivencia. (establecidas en el manual de convivencia).
- ñ) Los alumnos (as), deben permanecer en el colegio durante las horas de clase. En caso de enfermedad el docente guía o en su defecto la Coordinadora tomará las medidas pertinentes al caso.

Del Uniforme Escolar Reglamentario.

El uniforme escolar de los alumnos (as) responderá estrictamente a lo previsto en la normativa jurídica y la normativa religiosa interna de la Institución.

- **MATERNAL:**

Niños: Camisa Blanca, Pantalón o Mono Azul, Zapatos cómodos color negro (deportivos).

Niñas: Camisa Blanca, Pantalón o Mono Azul, Zapatos cómodos color negro (deportivos).

- **PREESCOLAR:**

Niños: Camisa Blanca, Pantalón o Mono Azul oscuro, Suéter Azul oscuro abierto con la insignia del colegio (cosida), Zapatos escolares negros, Tzitzí y Kipá.

Niñas: Camisa Blanca, falda Azul, Suéter Azul oscuro abierto con la insignia del colegio (cosida), Zapatos escolares negros.

- **DEPORTE:**

Niños: Camisa Blanca, Pantalón o Mono Azul, Zapatos deportivos blancos.

Niñas: Camisa Blanca, Pantalón o Mono Azul oscuro, Zapatos deportivos blancos.

- **Educación Primaria (1er. a 6º grado):**

Niños: Pantalón azul oscuro y Camisa Blanca con su respectiva insignia cosida, medias blancas, zapatos negros suéter azul oscuro absoluto con su insignia cosida, Tizitzit, Kipá con gancho.

Niñas: Falda plisada azul oscura por debajo de la rodilla, camisa Blanca con botones blancos con su respectiva insignia cosida, medias blancas por encima de la rodilla, zapatos negros suéter azul oscuro absoluto con su insignia cosida.

- **Nivel Media General (Bachillerato) (1er. 2do. 3ero.):**

Niños: Pantalón azul oscuro o negro (no jeans) y camisa blanca manga larga, medias blancas largas (no tobilleras), zapatos negros colegiales sin dibujo. Uso obligatorio la Tzitzit, Kipá con ganchos, suéter azul marino o negro (con la insignia o sin la insignia).

Niñas: Falda plisada azul oscura, 10cm por debajo de la rodilla, camisa azul con botones blancos cerrada, camisa dentro de la falda y basis por debajo de la camisa, medias beige por encima de la rodilla, zapatos negros escolares, suéter azul marino abierto con o sin insignia del colegio. Camisa rosada para usar todos los Rosh Jodesh y eventos de galas. Sin pintura de uñas. El cabello debe estar recogido.

- **Educación Física varones:** franela blanca, pantalón de mono azul marino, zapatos tenis negros (sin aplicaciones en colores llamativos).

- **Educación física Niñas:** Falda amplia color negro 10cm por debajo de la rodilla. Mono por debajo de la falda. Franela manga larga color blanca.

- **Diversificado Varones (4º y 5º año):**

Niños: Pantalón azul marino o negro (no jeans), camisa blanca manga larga, medias blancas largas (no tobilleras), zapatos negros, colegiales sin dibujo. Uso obligatorio de la Tzitzit, Kipá con ganchos, suéter azul marino o negro. (con la insignia del colegio o sin la insignia).

Niñas: Falda plisada azul oscura, 10cm por debajo de la rodilla, camisa beige cerrada, camisa por dentro de la falda y basis por debajo de la camisa, medias blancas por encima de la rodilla, zapatos negros escolares, suéter azul marino abierto con insignia o sin la insignia, camisa rosada

para usar todos los Rosh Jodesh y eventos de galas. Sin pintura de uñas. El cabello debe estar recogido.

- **Educación Física:**

Niños: franela blanca, pantalón de mono azul marino, zapatos tenis negro (sin aplicaciones en colores llamativos).

Niñas: Falda amplia color negro 10cm por debajo de la rodilla. Mono por debajo de la falda. Franela manga larga color blanca.

DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS ALUMNOS (AS)

FALTAS LEVES.

- a) No asistir regular o puntualmente a las actividades escolares.
- b) Tener dos (2) inasistencias injustificadas en el transcurso de un mes.
- c) Tener tres (3) retardos injustificados en un mes.
- d) Incorporarse a cualquier actividad escolar y extraescolar después de la hora de inicio.
- e) No usar el uniforme escolar y/o cambiar el diseño establecido.
- f) No cumplir consecutivamente con los deberes escolares, entre ellos los planes de evaluación por asignatura, tareas, ejercicios y asignaciones señalados por los docentes.
- g) No asistir a las actividades escolares con los materiales y útiles necesarios.
- h) Interrumpir, perturbar u obstaculizar injustificadamente el normal desarrollo de las actividades escolares.
- i) Utilizar un lenguaje no adecuado y una forma de conductas no respetando la moral y buenas costumbres.
- j) Traer equipo, video, video juegos, pelotas, balones, cartas, mp3, y cualquier objeto no autorizado.
- k) Comer goma de mascar, ingerir alimentos o bebidas no permitidas en las instalaciones del colegio.
- l) No colaborar en la conservación, orden, limpieza y el mantenimiento dentro de los límites de sus responsabilidades, del local y mobiliario de la institución.
- m) Realizar desorden en el área educativa.

FALTAS GRAVES.

- a) Obstaculizar o interferir en el normal desarrollo de las actividades escolares o alterar gravemente la disciplina.
- b) Cometer actos violentos de hecho o de palabras contra cualquier miembro de la comunidad educativa, alumnos, personal docente, administrativo, obrero o representante del plantel.
- c) Provocar desorden, durante la realización de cualquier prueba de evaluación o participar en hechos que comprometan su eficacia.
- d) Deteriorar o destruir en forma voluntaria los locales, dotaciones y demás bienes del ámbito escolar.
- e) Falsificar firma y/o documentos.
- f) Retirarse de la Institución sin autorización de la autoridad respectiva.
- g) Reincidir consecutivamente tres veces en una misma falta leve.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SANCIONAR FALTAS LEVES.

1. Falta Leve: (Primer aviso).

- a. "Amonestación Oral", que quedará por escrito con una orientación pedagógica y el compromiso respectivo.
- b. Apertura de un "Expediente de la Actuación General del Alumno"
- c. Notificación al representante por escrito.
- d. Solicitud de colaboración para con su representado.

2. De Reincidir en Falta Leve: (2º Aviso)

- a. Amonestación oral y escrita.
- b. Acta respectiva de Procedimiento Disciplinario y Contrato Disciplinario.
- c. Notificación al representante por escrito del Procedimiento realizado y los Acuerdos establecidos (Sanción respectiva) solicitando su intervención oportuna.

3. Si se repite la misma falta (3er. Aviso) se convertirá en una falta grave.

- a. Se realizará el mismo procedimiento anterior.
- b. Citación del representante a la institución solicitando su colaboración en la aplicación de las sanciones respectivas.

SANCIONES DE FALTAS LEVES.

- a) Servicio Comunitario.
- b) Actividad pedagógica (colegio y/o en el hogar).
- c) De reparación.
- d) De recuperación de estudios.

- e) Retener el material por un tiempo estipulado por la autoridad en la institución.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SANCIONAR FALTAS GRAVES.

- a) Amonestación Oral.
- b) Apertura del procedimiento disciplinario. Anexado al Expediente del alumno.
- c) Citación al representante para ser notificado del procedimiento.
- d) Solicitud de la colaboración del representante, aplicación de la sanción respectiva.
- e) Si el estudiante incurre en una falta grave por reincidencia y agotada la instancia del profesor guía y coordinador de la etapa, se contará con la asesoría del Director y la autoridad inmediata superior de la Institución.
- f) Si la falta, está relacionada con una prueba, se procederá a retirar al alumno del lugar y se anulará la misma.

SANCIONES DE FALTAS GRAVES.

- a) Cambio de ambiente.
- b) Actividad pedagógica (colegio y/o en el hogar).
- c) Intervención de profesionales expertos. (Psicólogo, psicopedagoga, otros)
- d) Si la falta está relacionada con una prueba, se procederá a retirar al alumno del lugar y se anulará la misma.
- e) Según el artículo 129º de LOE:
 - Retiro del lugar donde se realice la prueba y anulación de la misma.
 - Retiro temporal del plantel de un día (1), dos días (2) y hasta o hasta tres días (3), aplicada por el Docente guía, Coordinador con la supervisión de la autoridad inmediata superior y/o con la autorización de la Dirección del plantel.
 - Expulsión del Plantel por una (1) año según se considere por la máxima autoridad Directiva de la Institución en conjunto con el Consejo de Profesores.

DERECHOS GARANTIAS DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS REPRESENTANTES.

- a) Ser respetados por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b) Que los niños y adolescentes bajo su patria potestad reciban educación integral.
- c) Ser informados y participar libre y activamente en el proceso educativo de sus hijos.
- d) Tener voz y voto en las Asambleas de Padres y Representantes.
- e) Colaborar con los docentes cuando sea necesario aplicar medidas disciplinarias.

- f) Ser atendidos oportunamente con respeto, cordialidad y equidad por las autoridades del plantel cuando acudan ante ellos para tratar asuntos que les conciernen durante los horarios establecidos para tal efecto.
- g) Presentar, solicitar o dirigir peticiones ante las autoridades del plantel sobre asuntos que les conciernen y obtener respuesta oportuna a sus peticiones.
- h) Recibir asesoría integral y recomendaciones del colegio pertinentes en materia académica, conductual, disciplinaria y relaciones personales de sus representados: alumnos y alumnas del colegio.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES.

- a) Inscribir oportunamente en el plantel a los niños(as) y adolescentes bajo su patria potestad, de acuerdo al cronograma de inscripciones.
- b) Exigir y asegurar la asistencia regular y puntual a las actividades escolares y extraescolar de los niños (as) y adolescentes.
- c) Proveer a sus representados de los materiales y útiles escolares necesarios para las actividades escolares y extracurriculares.
- d) Velar para que los niños (as) y adolescentes bajo su patria potestad asistan a las actividades escolares y extraescolares usando el uniforme establecido por la institución.
- e) Participar activamente en el proceso educativo de los niños(as) y adolescentes.
- f) Velar porque sus representados cumplan con sus responsabilidades escolares y extraescolares, entre ellos las evaluaciones y asignaciones, así como el ordenamiento jurídico del presente manual.
- g) Atender a las citaciones y convocatorias hechas por el colegio así como la presentación de los documentos y recaudos solicitados.
- h) Mantener con todos los integrantes del colegio relaciones personales que se caractericen por la honestidad, la solidaridad, el respeto, la cooperación y la amabilidad.
- i) Respetar los derechos y garantías de todas las personas que forman la comunidad educativa.
- j) Respetar las normas de la moral y las buenas costumbres así como la normativa religiosa establecida por el Colegio.
- k) Vigilar la salud de sus hijos, comunicar al colegio cualquier condición de salud que considere pertinente.
- l) Responder por los daños y deterioros que ocasionen los niños(as) y adolescentes bajo su patria potestad, al local, mobiliario y cualquier otro material del colegio de conformidad con la legislación vigente.

- m) Mantener los pagos al día estipulados por el servicio de educación prestado.
- n) Las demás responsabilidades y deberes que establezca la ley, el ordenamiento jurídico y presente reglamento.